

Protocolo COVID-19 para actividad Hípica dentro del territorio de la Provincia de Formosa

Objetivo del Protocolo:

Teniendo en cuenta la situación actual originada por la Pandemia de Coronavirus COVID-19 , y atento a los criterios adoptados por el Poder Ejecutivo de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Formosa, el Instituto de Asistencia Social de la Provincia de Formosa, elabora a los fines de:

- Proteger la salud, bienestar de las personas que asistan a los eventos hípicas,
- Prevenir y contener la propagación del virus.
- Evitar la propagación del virus dentro del territorio provincial.
- Garantizar el funcionamiento adecuado.

1) DESTINATARIOS El presente Protocolo establece las medidas de higiene y seguridad necesarias que deberá adoptar todas las personas que participen en la actividad Hípica.

JORNADA HÍPICA

Horario: La jornada hípica se realizará desde 11hs hasta las 19 hs. Las personas habilitadas no podrán permanecer más de UNA (1) hora al finalizar la jornada, es decir hasta las 20 hs.

2) Ingreso al evento Hípico para el Público en general: Solo podrán ingresar las personas que hayan acreditado recibir al menos una dosis de vacuna contra Covid 19 como mínimo, con una antelación de 14 días previos al evento.

- **Control de temperatura:** se deberá tomar la temperatura al ingreso al predio a todas las personas que asistan al evento, En el caso de que alguna posea una temperatura mayor a 37,5°C, se deberá inmediatamente dar aviso al personal policial o de salud competente.
- El Organizador deberá prever, a su cargo, un sistema de control obligatorio a cargo del personal policial de adicional que permita el control de las personas a fin de evitar el ingreso de contactos estrechos o de casos positivos que violen el aislamiento obligatorio establecido por prevención.
- El Organizador deberá proveer de alcohol en porcentaje 70/30% como sanitizante en las puertas de ingreso al hípico para el uso de las personas que asisten.

3) Prohibición de ingreso: Las personas que no cumplan el control de ingreso por sistema no podrán ingresar al predio.

4) Personas Habilitadas para ingresar y permanecer dentro del horario del evento hípico:

- Jockeys con monta confirmada.
- Cuidadores con permisos correspondientes.
- Propietarios de caballos
- Organizador/es
- Toda aquella persona que cumpla con los requisitos sanitarios y de bioseguridad.

5) Punto de Accesos al Evento Hípico:

Aquellas pistas que tienen un único punto de acceso, en el mismo se dispondrá de todas las medidas para realizar los controles correspondientes y será obligatorio el uso de barbijo.

En el caso de contar con dos (2) accesos habilitados, en ambos el organizador dispondrá de todas las medidas de control y prevención para el acceso de personas.

6) Elementos de Protección para el personal de Control Sanitario:

.Barbijo.

.Gafas de seguridad.

.Guantes de látex.

.Termómetro digital infrarrojo.

7) Espacios Habilitados:

Solo serán aquellos espacios al aire libre.

- Estacionamiento, “el Organizador” será la persona responsable de velar por el cumplimiento del distanciamiento social, utilizando el mismo todos los elementos de protección descritos en el PUNTO 6.
- Espacio gastronómico: solo estará sujeta a autorización de autoridades competentes, en caso de autorizar la misma, las personas encargadas del servicio deberán cumplir con todos los requisitos del PUNTO 6.
- Sanitarios: deberán contar con una persona encargada del mantenimiento de limpieza, será obligatorio mantener el distanciamiento social permitiendo solo el ingreso de hasta 2 personas. contando el mismo con todos los elementos de higiene y desinfección.

8) Precauciones Higiénicas Personales: Toda persona presente en las instalaciones del Hípico deberá cumplir con la higiene de manos e higiene de la tos (toser o estornudar en el pliegue del codo). Se pondrá a disposición los productos de limpieza adecuados para las manos. Se recomienda

la limpieza frecuente de las manos con agua y se deberá proveer dispenser conteniendo mezcla de alcohol en porcentaje 70/30% o alcohol en gel y sanitizante o desinfectantes en los distintos espacios de circulación.

9) Utilización de elementos de prevención facial: Toda persona que ingrese o permanezca en el Hípico deberá usar elementos de protección denominados “barbijo”, que cubran nariz, boca y mentón. a) **Distanciamiento** Toda persona que se encuentre en las inmediaciones del Hípico deberá cumplir con las restricciones de distanciamiento de seguridad sanitaria mínima de 2,00 metros entre personas, respetando el factor de ocupación.

b) **Remates:** Los remates obligatorios de apuestas de las carreras se realizarán al aire libre evitando el aglomeramiento de personas, respetando todo distanciamiento social.

10) Ciudades con bloqueos sanitarios.

Estará prohibido la organización de eventos hípicos en ciudades con bloqueos sanitarios.

12) Los Hípicos autorizados para ser sedes de eventos hípicos, serán únicamente los que figuren como habilitados en el registro del Instituto de Asistencia Social de la provincia, los que deberán cumplir con todas las condiciones establecidas para funcionar previo relevamiento de las instalaciones.

13) SANCIONES Toda persona que no respete las disposiciones establecidas en el presente Protocolo será retirado de las instalaciones del hípico, respondiendo por ellos el/los Organizador/es y propietarios de Hípicos.